

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1011**

26 de marzo de 2014

Presentado por el señor *Ruiz Nieves* y la señora *González López*

*Referido a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Hacienda y Finanzas Públicas*

**LEY**

Para facultar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico y a la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al amparo de la Ley Carl D. Perkins, a establecer la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América del barrio Buenos Aires, Sector La América de Lares, ubicada en la carretera 129, kilómetro 10.4; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se crea mediante esta Ley la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América del barrio Buenos Aires de Lares, ubicada en la carretera 129, kilómetro 10.4 del pueblo de Lares. La misma comprende la enseñanza de importantes disciplinas en los programas vocacionales que día a día son de mayor utilidad y que la población reclama, pero no existen suficientes personas preparadas y certificadas para desempeñarlas.

Es sabido que gran parte de los jóvenes que salen de las aulas públicas del municipio de Lares y otros circundantes determinan estudiar cursos vocacionales, conociendo que existe demanda por los mismos. La municipalidad de Lares la componen cerca de 40 mil habitantes. En los municipios colindantes de Utuado y Camuy se encuentran los Barrios Ángeles y Quebrada, respectivamente, ambos compuestos por una población de sobre 6 mil habitantes, que

se sumarían a recibir servicios de la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez. Éstos ciudadanos interactúan social, cultural, deportiva y económicamente con el pueblo de Lares.

En la actualidad, existen centenares de estudiantes talentosos que anhelan el poder continuar sus estudios, optando finalmente por los programas vocacionales. Estos jóvenes que deciden participar de dichos programas certificados tienen que moverse a los municipios de Hatillo, San Sebastián o Arecibo. Durante muchos años, la población lareña ha reclamado a la Región Educativa que se construya una Escuela Superior Vocacional, con el fin de evitar que los jóvenes tengan que viajar sobre 45 minutos a recibir el pan de la enseñanza.

La población en general necesita indispensablemente de personas preparadas y certificadas en los programas que se ofrecen a través de los grados vocacionales. En muchas ocasiones la ciudadanía en general demanda de estos oficios que escasean y que en ocasiones se espera sobre 30 días en la disponibilidad de lo solicitado.

La Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica es el componente de la docencia del Departamento de Educación con la encomienda de preparar los recursos humanos y desarrollar una fuerza trabajadora competitiva internacionalmente. Como parte integral del sistema y en armonía con la filosofía educativa de Puerto Rico, contribuye a la realización personal, económica y social de los alumnos. Su filosofía se centra en la preparación de los(as) estudiantes con las destrezas ocupacionales, académicas básicas y de empleabilidad que le permitan obtener, retener y progresar en posiciones productivas y de responsabilidad.

Esta Secretaría aspira alcanzar sus propósitos educativos a través del desarrollo de una política pública hacia la consecución del dominio de las destrezas básicas académicas integradas a las destrezas ocupacionales. De esta forma, los(as) estudiantes participarán de un proceso de enseñanza aprendizaje que, a tenor con los cambios tecnológicos, les permitirá: alcanzar los estándares de excelencia en todos los programas instruccionales, hacer decisiones sobre sus metas ocupacionales, integrarse al proceso de transición de la escuela al trabajo y obtener, retener y progresar en un empleo para competir en una economía global.

Las metas de la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica del Departamento de Educación de Puerto Rico son revitalizar la oferta vocacional en el nivel elemental, mejorar el ambiente físico y ambiental de las escuelas mediante la intervención de los programas vocacionales del nivel intermedio, ampliar la modalidad de la Escuela Pre-técnica, establecer escuelas especializadas, organizar alianzas entre la escuela, la industria, la comunidad

y las universidades, incorporar el servicio comunitario en el currículo ocupacional, ampliar la estrategia de Tech Prep a otras escuelas y a otros programas vocacionales, ofrecer como requisito de graduación de escuela superior el curso de paternidad y maternidad responsable para lidiar en las escuelas con el problema de embarazo en las adolescentes y participar en la estrategia de las Escuelas de Iniciativa para el Cambio Educativo en Puerto Rico en las comunidades especiales.

La Ley Carl D. Perkins de 1984 (enmendada en 1988 y en 1990), se estableció con el propósito de expandir, mejorar y desarrollar programas vocacionales de alta calidad que satisfagan las necesidades existentes y futuras de recursos humanos. Establece el igual acceso en los programas vocacionales a personas en desventaja, con impedimentos, hombres y mujeres que entran en programas no tradicionales a su sexo, adultos que necesitan adiestramiento o readiestramiento, padres solteros, amas de casa, individuos con limitaciones en el idioma inglés e individuos internados en penitenciarías. Además, promueve una mayor cooperación entre agencias públicas y el sector privado. Esta ley ofrece fondos para el desarrollo de programas innovadores y, además, requiere que los estudiantes en desventaja e impedidos sean evaluados en términos de sus intereses, habilidades y necesidades especiales, de modo que se les ofrezcan los servicios relacionados que les garanticen el éxito en su adiestramiento.

En el 1998 la Ley Carl D. Perkins se enmendó con el propósito de desarrollar al máximo las destrezas académicas, técnicas y vocacionales de los estudiantes del nivel secundario y postsecundario de los programas vocacionales. Este propósito deberá lograrse concentrando los recursos en el mejoramiento de los programas educativos a fin de: propiciar esfuerzos para desarrollar estándares académicos retadores; promover el desarrollo de servicios y actividades que integren la educación académica, vocacional y técnica; promover la articulación del nivel secundario con el nivel postsecundario; aumentar la flexibilidad en la provisión de servicios diseñados para desarrollar, implantar y mejorar la educación vocacional y técnica incluyendo la estrategia de Tech Prep; y proveer actividades de desarrollo profesional, asistencia profesional y técnica que ayuden a mejorar los programas, servicios y actividades de educación vocacional y técnica.

La Ley Carl D. Perkins fue enmendada nuevamente en el 2006, y provee cerca de \$1.3 billones en apoyo federal para programas de educación técnica y vocacional a través de los Estados Unidos y Puerto Rico.

De aquí en adelante, se hará referencia separada a cada uno de los contornos educativos: Repostería y Artes Culinarias, Diseño y Costura, Delineante y Dibujo Técnico y Autocad, Dibujo Arquitectónico, Soldadura, Tapicería, Plomería, Ebanistería, Refrigeración, Electricidad, Técnico de Electrónica, y otros programas de demanda vocacional, que ofrecen servicios a la población, los cuales serán certificados para que los egresados puedan solicitar las respectivas licencias.

## REPOSTERÍA Y ARTES CULINARIAS

El término repostería es el que se utiliza para denominar al tipo de gastronomía que se basa en la preparación, cocción y decoración de platos y piezas dulces tales como bizcochos, galletas, budines y muchos más. La repostería también puede ser conocida como pastelería y dentro de ella encontramos un sinnúmero de áreas específicas de acuerdo al tipo de preparación que se haga, como por ejemplo la bombonería.

El arte culinario es una forma creativa de preparar los alimentos y depende mucho de la cultura, en términos de conocimientos respecto a los alimentos, su forma de prepararlos, así como de los rituales sociales establecidos alrededor de la comida. No hay que confundirlo con gastronomía, que se refiere a un campo más general dedicado a todo lo relacionado con la cocina.

No cabe duda de que uno de los principales atributos de Puerto Rico son las áreas, precisamente, de la repostería y las artes culinarias. Forman parte integral de nuestra cultura y de la experiencia que se vive cada día en los hogares puertorriqueños. De igual modo, representan una parte muy importante del recuerdo que se llevan los turistas que visitan nuestra Isla.

Por estos motivos, es de suma importancia el desarrollar más y mejores profesionales en la Repostería y Artes Culinarias, fortaleciendo así nuestras tradiciones y valor cultural.

## DISEÑO DE MODAS Y COSTURA

El diseño de moda se refiere al diseño de ropa y accesorios creados dentro de las influencias culturales y sociales de un período específico. Representa el estilo e idea del diseñador según su talento y conocimientos.

La costura es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazar un hilo a través de ellas, normalmente con ayuda de una aguja. También puede usarse para unir

pieles, lona u otros materiales flexibles. Su empleo es casi universal entre las poblaciones humanas y se remonta a los tiempos paleolíticos. La costura es un arte usado principalmente para producir ropa y artículos para la casa, tales como cortinas, ropa de cama, tapicería y mantelería. La mayoría de las costuras en el mundo industrial son hechas con máquinas de coser.

Algunas personas cosen ropa para sí mismas y para su familia. Más a menudo las costuras caseras son para reparaciones tales como remendar una costura rasgada o remplazar un botón perdido. Una persona que cose para vivir es conocida como costurera, modista o sastre.

El diseño de moda y la costura se complementan para la creación de la indumentaria que llevan los seres humanos de acuerdo a tradiciones, elementos culturales, estaciones del año y códigos sociales. Esta industria es una sumamente lucrativa a nivel mundial y representa gran reconocimiento para sus mejores creadores. Con la enorme cantera de talento en nuestra Isla, no cabe duda de que es necesario fomentar esta vocación.

## DELINEANTE, DIBUJO TÉCNICO Y AUTOCAD

Un delineante es un profesional encargado de la elaboración de planos técnicos utilizados en trabajos de arquitectura o ingeniería. El trabajo del delineante es elaborar planos que muestren directrices visuales sobre cómo construir un producto o estructura. Estos planos incluyen detalles técnicos y especificar dimensiones, materiales y procedimientos. Los delineantes representan la información gráfica elaborada previamente por ingenieros, topógrafos, arquitectos o científicos mediante dibujos, bocetos, especificaciones y cálculos.

El dibujo técnico es un sistema de representación gráfica de diversos tipos de objetos, con el propósito de proporcionar información suficiente para facilitar su análisis, ayudar a elaborar su diseño y posibilitar la futura construcción y mantenimiento de éste. Suele realizarse con el auxilio de medios informatizados o, directamente, sobre el papel u otros soportes planos. Es la representación gráfica de un objeto o una idea práctica. Esta representación se guía por normas fijas y preestablecidas para poder describir de forma exacta y clara, dimensiones, formas, características y la construcción de lo que se quiere reproducir.

Autocad es un programa de dibujo técnico desarrollado por Autodesk para el uso de ingenieros, técnicos y otros profesionales de carreras de diseño. Esta potente herramienta es un programa en el que se pueden realizar todo tipo de diseños técnicos, muy útil para ingenieros, arquitectos y otros profesionales, pudiendo crear diseños de todo tipo.

Las tres disciplinas definidas anteriormente están entrelazadas entre sí y representan una importantísima función en el desarrollo de la vida urbana y social que merece especial atención y preparación para los futuros profesionales del campo.

## DIBUJO ARQUITECTÓNICO

El dibujo arquitectónico es aquel que se caracteriza por representar arquitectura, sea ésta como detalle arquitectónico o como espacio arquitectónico. A este tipo de dibujo se le confiere una responsabilidad, pues tiene que ser realizado pensando en las personas que habitarán esa arquitectura, sus medidas y los medios para su construcción. Otros aspectos, como la distribución de espacios, el color y el trabajo conceptual, se relacionan con el diseño arquitectónico.

Desde hace siglos, el dibujo arquitectónico tiene un valor incalculable en los elementos de belleza y estética de las ciudades. Es el primer paso para concebir importantes estructuras y monumentos de grandísima relevancia histórica y cultural.

## SOLDADURA Y CORTE

La soldadura es un proceso de fabricación en donde se realiza la unión de dos materiales, como los metales, usualmente logrado a través de la coalescencia o fusión, en la cual las piezas son soldadas fundiendo ambas y pudiendo agregar un material de relleno fundido (metal o plástico), para conseguir un baño de material fundido (el baño de soldadura) que, al enfriarse, se convierte en una unión fija. A veces la presión es usada conjuntamente con el calor, o por sí misma, para producir la soldadura.

Mientras, la soldadura eléctrica se refiere al uso de la electricidad como fuente de energía para la unión metálica. Para realizar este proceso es necesario producir calor a través del paso de una corriente eléctrica.

Esta importante profesión tiene un valor fundamental en la construcción de vivienda y edificaciones, lo que representa la necesidad de educar a individuos en la disciplina.

## TAPICERÍA

El tapicero es el artesano que ejerce el oficio de cubrir con tela o piel asientos domésticos, de automóviles, motocicletas o barcos, fijando el material con tachuelas o grapas. También se dedica a mejorar la comodidad de los mismos instalando muelles, espumas o fibras

vegetales en su interior. El objetivo principal de sus trabajos es lograr la comodidad y belleza de los asientos que tapiza.

Con gran frecuencia, en los hogares puertorriqueños se necesitan los servicios de tapicería para conservar muebles que a menudo adquieren valor por antigüedad.

## PLOMERÍA

La plomería es la actividad relacionada con la instalación y mantenimiento de redes de tuberías para el abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales, así como las instalaciones de calefacción en edificaciones y otras construcciones.

La historia de la plomería se remonta a los tiempos de la Antigua Roma, cuando ya se construían acueductos de piedra para conducir el agua hasta las instalaciones de los palacios de sus emperadores y a sus famosos baños, así como cloacas para desalojarla una vez usada. La plomería moderna tiene sus inicios a finales del siglo XIX con el uso de los tubos de hierro fundido para conducir el agua, los cuales se soldaban con plomo, que era fundido mediante un quemador y después vertido en las uniones.

Siendo el agua sinónimo de vida e higiene, la plomería es sin duda una de las profesiones de mayor importancia en nuestra sociedad. No solo por el vital acceso al agua potable, sino para el efectivo funcionamiento de las tuberías en los hogares. El trabajo del plomero en muchas ocasiones logra evitar desastres caseros relacionados con agua, como inundaciones capaces de destruir todas las pertenencias del hogar.

## EBANISTERÍA

La ebanistería es una especialización de la carpintería orientada a la construcción de muebles. El término procede de un tipo de madera, el ébano, considerada preciosa desde la antigüedad. La ebanistería se distingue de la carpintería en que produce muebles más elaborados, generando nuevas técnicas y complementándolas con otras para la manufactura de algunas piezas, tales como la marquetería, la talla, el torneado y la taracea, entre otras técnicas. Aún sin ser característica propia el uso de algún material específico, la ebanistería busca desarrollar muebles de mejor calidad y diseño. Éste es el oficio que acompaña el proceso de diseño del mobiliario, ya sea comercial o doméstico. El arte del ebanista, como el del carpintero, exige una gran práctica en los talleres para la parte ejecutiva, y algunos conocimientos de

geometría para el trazado. El ebanista ha de inventar formas con arreglo a las tendencias de la moda y saber hacer los cortes necesarios para llegar a ellas.

## REFRIGERACIÓN

Un técnico de refrigeración y aire acondicionado brinda servicios de instalación, ventas o reparación y mantenimiento. Puede realizar negocios con diferentes mercados como es la industria comercial, residencial, industrial, así como en automóviles. Está capacitado para reparar equipos importantes como neveras (residenciales o comerciales), congeladores, aires de edificios, máquinas de hielo y mucho más.

En nuestra sociedad moderna es prácticamente inconcebible la vida diaria sin estos equipos, que sirven para ambientar la temperatura en los hogares y centros de trabajo, mantener los alimentos en buen estado y poder cocinarlos para el consumo.

## ELECTRICISTA

Un electricista es un profesional que realiza instalaciones y reparaciones relacionadas con la electricidad, especialmente en máquinas e iluminación. Dentro de esta profesión existen varias especialidades en virtud del tipo de trabajo que deban realizar, como por ejemplo instalar y mantener redes de alta tensión, realizar instalaciones eléctricas en residencias o locales comerciales (incluidas oficinas y talleres), alumbrado público o la reparación de averías eléctricas de la maquinaria y electrodomésticos.

La labor social de estos profesionales, además de ser de utilidad fundamental en la vida diaria en el hogar y centros de trabajo, es una que conlleva riesgos, por lo que es imprescindible que las personas que se dediquen a este trabajo sean adiestradas con la mayor rigurosidad. En nuestro entorno caribeño, no somos ajenos a los efectos negativos de las tormentas y huracanes en la energía eléctrica, y en cada uno de estos desastres, el pueblo es testigo de cómo estos profesionales arriesgan sus vidas para restablecer los servicios a la mayor brevedad.

## TÉCNICO DE ELECTRÓNICA

La formación del técnico en electrónica supone profundizar en áreas tales como la electrónica analógica, la electrónica digital, los sistemas de comunicación por cable y por fibra óptica, las redes de datos, la automatización, la electrónica industrial, que incluye el proyecto,

diseño y armado de circuitos, actividad que se lleva a cabo con programas de simulación diseñados para tal fin.

La adecuada formación de estos profesionales los prepara para que operen en talleres de electrónica, realicen tareas de diagnóstico a través de mediciones y verificaciones, y sean capaces de llevar a cabo proyectos de mediana complejidad.

## **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

### 1 Artículo 1.- Facultades Designadas

2 Se faculta al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico y a la  
3 Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al amparo de la Ley Carl D.  
4 Perkins, establecer la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de  
5 Lares, con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América de Lares, del barrio  
6 Buenos Aires, sector La América, ubicada en la carretera 129, kilómetro 10.4 de dicha  
7 municipalidad.

### 8 Artículo 2.- Identificación de Fondos

9 El Departamento de Educación y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y  
10 Técnica identificarán y reprogramarán los fondos necesarios para la rehabilitación de la  
11 planta física y la compra del mobiliario necesario para los salones y talleres, cumpliendo con  
12 lo necesario para poder comenzar los programas académicos.

### 13 Artículo 3.- Reclutamiento de Personal

14 El Departamento de Educación y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y  
15 Técnica seleccionarán y reclutarán el personal, director o directores, maestros certificados,  
16 altamente cualificados, especialistas en las materias y los nombrará en sus puestos antes de  
17 que comience el año escolar 2015-2016.

### 18 Artículo 4.- Reglamentación, Organización y Funcionamiento

1 La reglamentación, organización y funcionamiento de la Escuela Superior Vocacional  
2 Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela Segunda  
3 Unidad La América de Lares, que por esta ley se crea, así como el nombramiento de su  
4 personal, seguirá las normas observadas hasta el presente por el Departamento de Educación  
5 y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica con relación a escuelas de esta  
6 naturaleza ya existentes. A tales efectos y para el adecuado funcionamiento de la Escuela  
7 Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua  
8 escuela Segunda Unidad La América de Lares.

9 Artículo 5.- Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

10 La Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con  
11 sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América de Lares, quedará adscrita a la  
12 Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica.

13 Artículo 6.- Currículo Académico

14 El Departamento de Educación y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y  
15 Técnica desarrollarán un currículo académico con las materias especializadas que se  
16 mencionaron anteriormente, con sus respectivos programas académicos.

17 Artículo 7.- Provisión de Equipo

18 El Departamento de Educación y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y  
19 Técnica proveerán el equipo y material especializado; habilitarán la planta física del plantel  
20 escolar de la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares,  
21 con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América de Lares, para que la misma  
22 cuente con las facilidades necesarias para poder servir como la Escuela de Bellas Artes de la  
23 Montaña.

1 Artículo 8.- Comité de Planificación

2           Se organizará el Comité de Planificación inmediatamente, según establece la Carta  
3 Circular Núm. 14-2011-2012, para el adecuado funcionamiento de la Escuela Superior  
4 Vocacional Rafael Alicea Vázquez en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela  
5 Segunda Unidad La América de Lares. También se seguirán todas las directrices establecidas  
6 en la Carta Circular Núm. 14-2011-2012 para que la escuela cumpla a cabalidad con los  
7 requerimientos de escuela especializada.

8 Artículo 9.- Nombre de la Escuela

9           La escuela se conocerá como la Escuela Superior Vocacional Rafael Alicea Vázquez  
10 en el municipio de Lares, con sede en la antigua escuela Segunda Unidad La América de  
11 Lares.

12 Artículo 10.- Cláusula de Especialidad

13           En tanto las disposiciones de esta Ley sean incompatibles con las de alguna otra ley o  
14 reglamento, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

15 Artículo 11.- Cláusula de Salvedad

16           Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte  
17 de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal  
18 efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha  
19 sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección,  
20 inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

21 Artículo 12.- Vigencia

22           Esta Ley empezará regir a partir de la fecha de su aprobación.